



EXENTA

REGULARIZA PAGO POR 11 UNIDADES DE PROTEOSA PEPTONA, CON EL PROVEEDOR WINKLER LIMITADA.

2113

SANTIAGO,

13 ABR 2012

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras d), h), n) y r) de la Ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo señalado en las Resoluciones Exentas Nº 7586, de 6 de abril de 2010, Nº 1545, de 8 marzo de 2011 y Nº 2877, de fecha 27 de abril de 2011, todas de la Dirección Nacional del SAG; el Decreto Supremo Nº 39, de 15 de julio de 2011, del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº 20.557, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2012; la Resolución Exenta Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2377 de fecha 05 de Abril de 2011, se aprobó la Adjudicación en licitación pública para la adquisición de proteose peptone Nº 3, con el proveedor Winkler Limitada, bajo la modalidad de suministro por el periodo 2011, ID 612-49-L111.

2. Que, por error en el resuelvo de dicha resolución, se indicó la cantidad de 7 unidades, dejando el proceso acotado.

3. Que, el día 9 de Noviembre 2011 se emitió la orden de compra 612-3399-SE11 al proveedor Winkler Limitada, por 11 unidades de Proteosa Peptona por un monto de \$ 1.271.890, IVA incluido que a la fecha no han sido canceladas.

4. Que, mediante Hoja de envío Nº 402 de fecha 7 de Marzo de 2012, el Jefe Departamento Administración y Finanzas dio autorización para proceder a lo solicitado.

RESUELVO:

1. **REGULARICESE** el pago de los productos despachados por la empresa Winkler Limitada, por un monto total de \$ 1.271.890- (un millón doscientos setenta y un mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido.

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que con el solo mérito de la presente Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al proveedor Winkler Limitada.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Asignación 04, Subasignación 004, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

RNO/GCC/VVN/CRF
19/12/2011

DISTRIBUCIÓN A:

Subdpto. Compras y Contrataciones
Oficina de Partes